

EXPEDIENTE. Nº 156.

Instruido con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 12 de Marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración y para dar cumplimiento a la Ley de 10 de Febrero del mismo año, correspondiente al funcionario adscrito a la Brigada de Obras y Diversos Don. DELFIN COLLGROS LLAURO.

Consta de 10 Folios.

EL INSTRUCTOR.

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

EL SECRETARIO.

AGENTE DE INVESTIGACION Y

VIGILANCIA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ.



9 NOV. 1938



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 160

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. DELFIN COLLGROS LLAURO por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta-----

se formula propuesta de admisión sin imposición de sanción-----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obediendo a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 2 de Noviembre de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

1939/156
9 NOV. 1939

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL RETIRADO, Jefe del subsector de Gerona del S.I.P.M., nombrado por el Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, en fecha veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuracion de los funcionarios de dicha corporacion.

C E R T I F I C O : Que habiendo sido nombrado por el Excmo Ayuntamiento de esta ciudad en fecha cinco, Secretario para dicha depuracion el agente del cuerpo de Investigacion y Vigilancia, D.)) JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere manifesto no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.



Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria

Salvador Campillo Ballester
Juan Marcos Gomez

PROVIDENCIA : En Gerona a doce de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Sr. Comisario Jefe de la Comisaria de Investigacion y vigilancia, al primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, y al Delegado provincial de informacion de F.E.T. de las J.O.N.S., solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario DELFIN COLGROS LLAURO. Asi lo mando y firmo S.S. ante mSecretario de que doy fe.

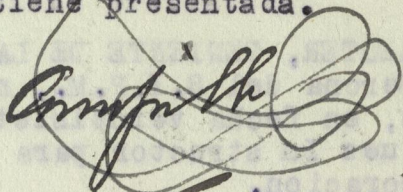
Campillo

Juan Marcos

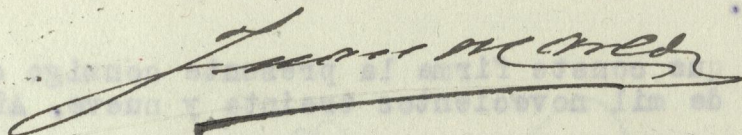
DILIGENCIA : Con igual fecha ue la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma indicadas. Doy fe.

Juan Marcos

PROVIDENCIA : En Gerona a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario, Delfin Colgros Llauro, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada.



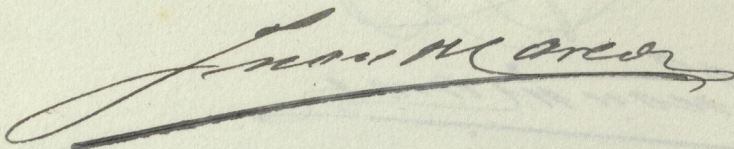
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dio cumplimiento a lo ordenado en la misma. Doy fe



PROVIDENCIA: En Gerona a veinticonco de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores REMIGIO CORNELIA ATMETLLER y D. JACINTO MITJA CALLIS citados por el expedientado DELFIN COLGROS LLAURO, como testigos en su declaracion jurada para que declaren a cerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy Fé.



DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy Fé.



PROVIDENCIA: En Gerona a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario D. DELFIN COLGROS LLAURO, se dé por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA

Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 156

Delia Colgrós y Llauro (nombre y apellidos) hijo de Miguel y Dolores
natural de Capmany de 54 años de edad, de estado casado
vecino de Gerona con domicilio en Ballesterias 49-2
de profesión jornalero y destinado en (dependencia municipal) Brigada Municipal

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento en Junio 1934
- 2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Brigada Municipal
- 3.— Categoría administrativa
- 4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

La misma que antes del 18 de Julio del 1936

- 5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Enseguida que entraron las tropas Nacionales

- 6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

NO

- 7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Continuo trabajando a las Obras Municipales y a las ordenes del mismo
encargado de antes del 18 de Julio del 1936

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

En la Brigada de Obras

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

El sueldo de quinientas ochenta y dos pesetas percibidas por encarecimiento de los comestibles

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Forzosamente a la U. G. T. en Agosto del 1936

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

NO

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

Los Srs. Remigio Cornella Ballesterias N.13 y Guersindo Mitja N.

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en Gerona a 7 de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Delphin Collgrós

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a veintinueve de Julio.

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. DELFIN COLGROS

Y LLAURO, natural de Capmany.

(Gerona), de profesión Empleado,

vecino de Gerona, de 54.

años, de estado Casado, con domicilio en

Gerona calle Ballesterias.

núm. 49-2a. El Sr. Juez le recibió juramento de ser

veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

de fecha siete de Junio.

de mil novecientos treinta y nueve, después de examinarla, dijo: que se afirma y ratifica en su contenido, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.

DECLARACIÓN DE
D. REMIGIO CORNELIA AMETLLER

En Gerona a veintisiete de
septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. Remigio Corne-
lla Ametller, natural de Celra
(Gerona), de 52 años, de estado
viudo, de profesión dependiente

vecino de Gerona, con domici-
lio en la calle Subida San Felix
núm. 13 bajos, a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: que conoce hace muchos años
al funcionario de la Brigada de Obras DELFIN COLL-
GROS LLAURO, y con anterioridad al Glorioso Movimie-
to Nacional le considero siempre apolítico, persona
de orden, de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación marxista en esta Ciu-
dad dicho funcionario se ha limitado a cumplir con
su deber manteniéndose al margen de toda política.

Que no tiene más que decir, que lo dicho es la
verdad, en la que se afirma y ratifica, y leída por
sí mismo, esta su declaración, la encuentra conforme
y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secreta-
rio de que doy Fe.

Juan Compil

Remigio Cornella

Juan Moreno

DECLARACIÓN DE

D. JACINTO MITJA CALLIS

En Gerona a veintiaiete de septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con mi asistencia, comparece el testigo D. Jacinto Mitja Callis, natural de Gerona

, de 47 años, de estado soltero, de profesión sillero

vecino de Gerona, con domicilio en la calle Ballesterias

núm. 16, a quien el Sr. Juez recibió juramento de ser veraz; e interrogado convenientemente, declara: Que conoce hace muchos años al funcionario de la Brigada de Obras DELFIN COLLGROS LLAURO, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional le consta que dicho funcionario era de ideología política derechista, sin que nunca estuviese afiliado a ningún partido político o sindical; persona de orden, de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad el repetido funcionario se ha mantenido al margen de toda política, limitándose a cumplir con su deber.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad, e lo que se afirma y ratifica, y leída por si mismo esta su declaración, la encuentra conforme y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de que doy Fe,

[Firma]

Jacinto Mitja

Juan Mares



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5.890

6

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 175 de fecha 12 de Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de DELFIN COLGROS LLAURO, de 54 años, vecino de esta, d. Ballesterias n.º 49. De la Brigada de Obras y diverso

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

Sr. Juez Instructor de expedientes para la Depuración de
Funcionarios Municipales

GERONA

INFORME DE REFERENCIA

DELFIN COLGROS LLAURO

De tendencia izquierdista, con anterioridad al G.M.N. no se le conoce filiación alguna político-sindical.

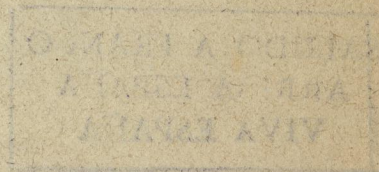
Durante el mismo perteneció a la U.G.T. No tuvo actuación destacada.



El Delegado Provincial

A large, stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read "Modesto Riberando López".

Modesto Riberando López





7

En contestación a su escrito número 156 de fecha 12 del pasado mes de julio en el que interesa informes relativos a la actuación conductu y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D.DELFIN COLGROS LIAIRO, de la Brigada de Obras y diversos, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sindicó después del Movimiento a la U.G.T. no habiendo desempeñado ningún cargo en dicha sindicola.

En canto a su actuación no ha tenido ninguna, solo se dedico a su trabajo, es persona de buena conducta y antecedentes por lo que se le considera afecto a la Nueva España, por el ejercito enemigo no fué movilizado.

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 9 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria

El Primer Jefe.

Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento de GERONA



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. *4024*

En contestación a su escrito Nº 186, fecha 12 del pasado julio, relativo a D. DELFIN COLGRÓS LLAURO, de 55 años de edad, casado, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Capmal y vecino de Gerona, calle de Ballesterías nº49-2º; tengo el honor de manifestar a V.S. que según informes obtenidos es de buena antecedentes políticos y sociales y de buena conducta moral pública y privada. Durante el dominio rojo se sindicó obligado a la U.G.T. sin que desempeñara cargo alguno ni haya desarrollado actividad política, si bien se manifestaba en favor de la Causa Nacional, pudiendo considerársele adicto a la misma.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Gerona a 21 de Octubre de 1.939

Año de la Victoria.

EL COMISARIO JEFE.

Macinto Sales



Sr. Juez de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento.
CIUDAD.

P U E S T A.

SICNO. SECON.

DON JUAN MARCÓS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.

10

P U E S T A.

EXCMO. SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración, instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. DELFIN COLLGROS LLAURO con destino en la Sección de Obras y en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 5º de la Ley de 10 de Febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de Marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, de la Comisaria de Investigación y Vigilancia, que DELFIN COLLGROS LLAURO es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional, y a pesar del informe emitido por la Delegación Provincial de Información de la F.E.T. y de las J.O.N.S., como en el mismo no se concreta hecho alguno en que fundamente la no adhesión a nuestro Glorioso Movimiento, ni que constituya delicto falta; así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. REMIGIO CORNELLA AMETLLER y D. JACINTO MITJA CALLIS.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Obras D. DELFIN COLLGROS LLAURO, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años,
Gerona, 2 de Noviembre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

EL JUEZ INSTRUCTOR.



9 NOV. 1939